

Consultas Realizadas

Licitación 362579 - SEGURO MEDICO CORPORATIVO

Consulta 1 - Id 362579

Consulta	Fecha de Consulta	29-08-2019
<p>Experiencia y Capacidad Técnica</p> <p>Deberá contar con contratos de prestación de servicios de seguro médico corporativo con Instituciones Públicas y/o privadas, en los años 2016, 2017 y 2018, de al menos 900 asegurados. La sumatoria de los mencionados contratos deberá acreditar el 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Se podrá presentar contratos ejecutados con la Institución licitante.</p> <p>Consulta: Respecto a este punto, entendemos que se debe presentar copias de contratos corporativos donde se demuestre el pago unico a travez de la entidad que contrata y donde se puede corroborar que existen un mínimo de 900 titulares por cada entidad ?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-09-2019
<p>Remitirse a la Adenda N° 01 Puntos N° 12 y 13.</p>		

Consulta 2 - Id 362579

Consulta	Fecha de Consulta	29-08-2019
<p>En pág. 52, CEC, CGC 28, donde dice:</p> <p>El valor de las multas será: 3 (tres) % del valor mensual, por cada día de atraso en la prestación de los servicios contratados.</p> <p>El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del 10% (diez por ciento) sobre el valor máximo del contrato. Las multas serán aplicadas hasta un máximo de (5) cinco oportunidades; posteriormente la Contratante estará facultada a poner término al Contrato, en los términos establecidos en la Cláusula 35 de la Sección VI Condiciones Generales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.</p> <p>La multa será aplicada en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, las cuales serán descontadas de las facturas a ser pagadas a la prestadora de servicios.</p> <p>Respecto a la aplicación de la multa, entendemos que éstas deben ser por incumplimiento de contrato, no por atraso en la prestación de los servicios.</p> <p>Solicitamos la revisión de este punto ya que es coherente pensar que la misma debe guardar relación con la acción u omisión incumplidora, además normalmente a cualquier multa anteceden los apercibimientos que no se observan en este pliego.</p> <p>Asimismo no se corrobora mecanismos de defensa a la proveedora antes de dicha sanción violando así el derecho Constitucional a la legítima defensa.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-09-2019
<p>Remitirse a la Adenda N° 01 Punto 14.</p>		

Consulta 3 - Id 362579

Consulta	Fecha de Consulta	29-08-2019
<p>En pág. 56, Modelo de contrato, cláusula 7 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES, donde dice: Los Bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Bruselas N° 1880 casi Bélgica.</p> <p>Entendemos que los servicios a prestarse serán en las direcciones presentadas en la oferta, favor aclarar.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-09-2019
<p>Remitirse a la Adenda N°1 Punto N° 15, 16</p>		

Consulta 4 - Id 362579

Consulta	Fecha de Consulta	29-08-2019
<p>Beneficiarios Adherentes</p> <p>El titular abonará por los mismos, directamente a la Prestadora de Servicios, una prima del 35% (treinta y cinco por ciento) por hijos, del precio adjudicado por cada titular, en caso adherentes de 65 años y hasta 70 años, abonará el 40% (cuarenta por ciento) del precio adjudicado por cada titular, y de 71 años en adelante abonará el 50% (cincuenta por ciento). El precio será establecido luego de la adjudicación y no tendrá incidencia en la cotización de la licitación.</p> <p>Teniendo en cuenta que generalmente la dependencia de los hijos puede llegar inclusive hasta los 25 años, se entiende que pueden ingresar hasta los 27 años con el prima del 35%...</p> <p>Pregunta: Se podría considerar en caso de mantener el ingreso de los hijos mayores de 27 años que estos sean con una prima superior?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-09-2019
<p>Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones</p>		

Consulta 5 - Id 362579

Consulta	Fecha de Consulta	29-08-2019
<p>1.6 ASISTENCIA MÉDICA Y SANATORIAL- Honorarios Médicos</p> <p>3) Ginecología, Obstetricia y Ginecología Infantil: consulta en horario normal, de urgencia e interconsulta, incluyendo histeroscopia diagnóstica y terapéutica, así como procedimientos convencionales como legrado biópsico, legrado evacuador; estudio de análisis clínicos y estudios de diagnósticos con 100% de cobertura. La cobertura en Hipertrofia mamaria y Ginecomastia, será solo para sala y derecho operatorio.</p> <p>Respecto a este punto donde refiere a la hiersocopia diagnóstica y terapéutica, entendemos que la diagnostica pueda ser el 100% como establece más abajo, pero no menciona el porcentaje de la terapéutica que se podría considerarse por lo menos un 80%?. Favor aclarar</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-09-2019
<p>Remitirse a la Adenda N° 01. Punto 3)</p>		

Consulta 6 - Id 362579

Consulta	Fecha de Consulta	29-08-2019
Pag. 19 Honorarios Médicos		
4) Medicamentos oncológicos con 80% de cobertura. Las siguientes sesiones con cobertura de honorarios, derecho de sala 100%. Medicamentos y descartables 80% (no drogas oncológicas). (honorarios. medicamentos, reactivos, contrastes, sustancias radioactivas). Las siguientes sesiones con cobertura del 80%.		
A fin de aclarar este punto entendemos que la primera sesión los honorarios y el derecho de sala serán del 100% y las siguientes sesiones con cobertura del 80%?		
Respecto a los medicamentos oncológicos entendemos que desde el inicio tienen 80% de cobertura, al igual de los medicamentos y descartables (no drogas oncológicas) del tratamiento oncológico, los mismos serían dentro de los 30.000.000 de la Alta Complejidad.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-09-2019
Remitirse a Adenda N° 1 Puntos 1 y 2.		

Consulta 7 - Id 362579

Consulta	Fecha de Consulta	29-08-2019
5)Pag. 29		
Alergia: incluye tratamientos especializados en alergias, test alérgico: prick test para aeroalergenos y prueba de contraste y vacunas (independientemente a la forma de suministro) para tratamientos de alergia según prescripción médica hasta 12/año/beneficiario.		
Pag.21		
Alergiología + Test alérgicos: consultas en horario normal y de urgencias e interconsultas en consultorios y/o sanatoriales. Test alérgico: prick test para aeroalergenos y prueba para contrastes a cargo de la Prestadora de Servicios. Vacunas (independientemente a la forma de suministro) para tratamientos de alergia según prescripción médica hasta 10/año/beneficiario.		
Encontramos en estas 2 paginas el mismo servicio con diferentes cantidad de vacunas favor definir.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-09-2019
Remitirse a Adenda N°1 Punto 4).		

Consulta 8 - Id 362579

Consulta	Fecha de Consulta	29-08-2019
6) Otros servicios cubiertos integralmente		
La detección del Virus de Papiloma Humano (HPV).		
Entendemos que este diagnóstico será a través del estudio de Papanicolaou, favor confirmar		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-09-2019
Este diagnóstico será a través del Estudio de Papanicolaou establecido en el numeral 2.7 OTROS SERVICIOS CUBIERTOS TOTALMENTE y el Test HPV establecido en el Numeral 5.3 Listado de Estudios Cubiertos del numeral 5 Estudio de Diagnóstico del Pliego de Bases y Condiciones del llamado.		

Consulta 9 - Pag 10.SERVICIOS SANATORIALES:

Consulta	Fecha de Consulta	30-08-2019
<p>En la Capital deberá contar como mínimo con 10 (diez) sanatorios, de los cuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 4 (cuatro) centros de alta complejidad (nivel 3). - 3 (tres) centros convencionales (nivel 2) <p>2 (dos) establecimientos con Unidad de Terapia Intensiva Niños/Neonatal, ubicados en la ciudad de Asunción.</p> <p>1(un) Centro Exclusivo Pediátrico y Especializado para Niños, para URGENCIAS, CONSULTAS E INTERNACIONES, en la Ciudad de Asunción.</p> <p>Pregunta: teniendo en cuenta que los sanatorios con UTI Intensiva niños/neonatal son de nivel 3, se podría dar por cumplido este requerimiento presentando 4 (cuatro) centros de alta complejidad (nivel 3), de los cuales al menos dos de ellos cuenten con Unidad de Terapia Intensiva Niños/Neonatal, aparte de los 3 sanatorios de Nivel 2 y un centro exclusivo pediátrico?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-09-2019
Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 10 - Pag 19. Honorarios Medicos de las siguientes especialidades

Consulta	Fecha de Consulta	30-08-2019
<p>Cardiología clínica: dentro de esta especialidad (cardiología) se encuentra Cateterismo cardíaco, que corresponde a cardiocirugía y rehabilitación cardiológica que corresponde a fisioterapia.</p> <p>Pregunta: favor definir el alcance de la especialidad cardiología clínica y la cantidad de sesiones de rehabilitación a ser cubiertas. El cateterismo cardíaco se registrará por alta complejidad?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-09-2019
Remitirse a Adenda N° 1 Puntos 5, 6 y 7.		

Consulta 11 - Pag 20: Honorarios medicos en las siguientes especialidades

Consulta	Fecha de Consulta	30-08-2019
<p>Oncología (Adultos y Niños): .. honorarios médicos con quimioterapia (adultos y niños) hasta 6 seis sesiones por evento por beneficiario por año.</p> <p>&#61656; Honorario de radioterapia hasta 6 sesiones, por evento por beneficiario por año, con cobertura total del 100% en todos los conceptos</p> <p>&#61656; Medicamentos oncológicos con 80% de cobertura. Las siguientes sesiones con cobertura de honorarios, derecho de sala 100%. Medicamentos y descartables 80% (no drogas oncológicas). (honorarios. medicamentos, reactivos, contrastes, sustancias radioactivas).</p> <p>Las siguientes sesiones con cobertura del 80%.</p> <p>La cobertura de quimioterapia es muy confusa: primero establece que la cobertura de honorarios será hasta 6 sesiones. Luego habla de medicamentos oncológicos 80%, se refiere a lo utilizado en esas 6 sesiones?. Luego dice las siguientes sesiones (siguientes a qué) cobertura de honorarios y derecho de sala (hasta cuántas?). Luego dice medicamentos y descartables 80% (no drogas oncológicas)?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-09-2019
Remitirse a Adenda N° 1 - Puntos 1 y 2.		

Consulta 12 - Pag 29. Otros servicios cubiertos

Consulta	Fecha de Consulta	30-08-2019
Tratamiento con quimioterapia (adultos y niños) hasta 6 (seis) sesiones por evento por beneficiario, medicamentos y descartables según alta complejidad. Pregunta: favor aclarar: Honorarios cubiertos por cuantas sesiones Cobertura de drogas oncológicas: estarán cubiertas en cierto porcentaje o hasta un determinado monto o determinadas sesiones? Cobertura de medicamentos (no oncológicos) y descartables: podrían considerarse hasta la cobertura de internaciones clínicas?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-09-2019
Remitirse a Adenda N°1 Puntos 1 y 2.		

Consulta 13 - Pág. 20. Honorarios medicos en las siguientes especialidades

Consulta	Fecha de Consulta	30-08-2019
Oftalmología: Oftalmología (Adultos y Niños): Crosslinking: honorarios y medicamento 70% de cobertura o arancel preferencial Pregunta: favor aclarar si este procedimiento tendrá cobertura o será con arancel preferencial a cargo del asegurado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-09-2019
Remitirse a Adenda N°1 Punto 8.		

Consulta 14 - Pag 24. Centros asistenciales en gran Asuncion e interior del pais

Consulta	Fecha de Consulta	30-08-2019
Si la Prestadora de Servicios no cuenta con sanatorios propios o tercerizados en determinados departamentos deberá proceder al reintegro o reembolso total de los gastos en que incurrió el beneficiario de acuerdo a la cobertura establecida. Pregunta: se entiende que se le dará cobertura dentro de los límites del contrato?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-09-2019
Remitirse a la Adenda N° 01 Punto 9.		

Consulta 15 - Pag 25. 2.4 .TERAPIA INTENSIVA, TERAPIA INTERMEDIA, INCUBADORA Y LUMINOTERAPIA (ADULTOS Y NIÑOS).

Consulta	Fecha de Consulta	30-08-2019
Tiempo de internación: durante 25 (veinticinco) días/grupo familiar/ por cada evento. Pregunta: se entiende que en caso de que un paciente pase de terapia intensiva a intermedia o viceversa, el tiempo global cubierto es de 25 días al igual que las demás coberturas?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-09-2019
En total son 25 días/grupo familiar/por cada evento.		

Consulta 16 - Pag 21. Honorarios medicos en las siguientes especialidades

Consulta	Fecha de Consulta	30-08-2019
<p>Fisioterapia y Kinesiología: ambulatoria y en pacientes internados. RPG e Hidroterapia hasta 10 diez sesiones /beneficiario/año. Las siguientes 10 sesiones con 50% a cargo del paciente. Láser y ondas de choque cargo paciente, con arancel preferencial.</p> <p>Pregunta: favor aclara la cobertura ya que en la pag 28 dice: También deben tener cobertura Fisioterapia y Kinesiología: ambulatoria y en pacientes internados. RPG e Hidroterapia hasta 6 (seis) sesiones por beneficiario. Láser y ondas de choque cargo paciente.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-09-2019
<p>Remitirse a Adenda N°1 Punto 10.</p>		

Consulta 17 - Pag 29: Otros servicios cubiertos

Consulta	Fecha de Consulta	30-08-2019
<p>Cirugía General y videolaparoscopia: mayor, mediana, menor. Adultos y pediátrica. Convencionales y no convencionales. Cirugía video laparoscópica (uso del video sin cargo para el asegurado) de vesícula, hernia, apéndice, ginecológicas y endometriosis y artroscópico honorarios médicos y anestesta 100%. Cualquier otra cirugía que pueda realizarse por este medio, honorarios médicos 100%, anestesta, uso del equipo e instrumentales para realizar dicho procedimiento 80%.</p> <p>Pregunta: favor aclarar la cobertura de honorarios y equipos en cirugías videolaparoscópicas que no sean las nombradas ya que en la pág. 18, al establecer los honorarios médicos dice: &#61656;Cirugía videolaparoscópica de apéndice, hernia, ginecológicos, endometriosis, y vesícula 100%, otras 80% (uso del video sin cargo para el asegurado).</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-09-2019
<p>Remitirse a Adenda N°1 Punto N°11.</p>		

Consulta 18 - Pag 31. DE LA MATERNIDAD.

Consulta	Fecha de Consulta	30-08-2019
<p>La cobertura deberá ser en el parto vaginal y la cesárea, para el beneficiario titular, su cónyuge..</p> <p>Pregunta: los gastos por maternidad solo se cubrirán para el titular o su cónyuge?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-09-2019
<p>Remitirse a la página 31 del Pliego de bases y Condiciones.</p>		

Consulta 19 - Pag 32. Los estudios

Consulta	Fecha de Consulta	30-08-2019
<p>Los estudios no detallados en el listado tendrán una cobertura del 60% (sesenta por ciento) a cargo de la Prestadora de Servicios, siempre que este porcentaje no supere los &#8370; 600.000 por estudio</p> <p>Pregunta: se entiende que esta cobertura es para estudios de patologías que no estén excluidas?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-09-2019
<p>Los estudios determinado como excluidos en el Pliego de Bases y Condiciones no tendrán cobertura en ningún caso.</p>		

Consulta 20 - Id 362579

Consulta	Fecha de Consulta	30-08-2019
Pag 14 BENEFICIARIOS Los beneficiarios de los titulares podrán ser incorporados en cualquier fecha de cada mes. Pregunta: entendemos que el párrafo anterior se refiere a Beneficiarios directos o grupo familiar, no adherentes pagos, teniendo en cuenta que estos últimos tienen hasta 30 días posteriores a la incorporación del titular para incorporarse, aunque los mismos también sean beneficiarios. Favor definir con más claridad a los beneficiarios para separarlos de los adherentes pagos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-09-2019
Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 21 - Consultas de Id 362579

Consulta	Fecha de Consulta	05-09-2019
1.6 Asistencia Médica y sanatorial Respecto a los medicamentos oncológicos entendemos que desde el inicio tienen 80% de cobertura, serían dentro de los 30.000.000 de la Alta Complejidad? o el 80% del valor de medicamentos para internaciones clínicas?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-09-2019
Remitirse al Punto 1) de la Adenda N°2 que se adjunta		

Consulta 22 - ID 362579 Consultas al Pliego

Consulta	Fecha de Consulta	05-09-2019
Respecto a la Cantidad de Sanatorios Nivel 3, se solicita 2 establecimiento con UTI niños/ neonatal ...estos entrarían dentro de los 4 Centros nivel 3 solicitados?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-09-2019
Remitirse a los puntos 2 y 3 de la Adenda N° 2 que se adjunta.		